
GARANTÍA PORTO ALQUILER (PERSONA FÍSICA)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En todos los casos:

- Cédula de Identidad de c/u.
- Recibos de alquiler de los últimos 3 meses (si corresponde).
- Completar solicitud de ACSA.
- Completar Análisis de Porto Seguro.

Empleados:

- Ingreso Fijo: Recibos de sueldo de los últimos 3 meses.
- Ingreso Variable: Recibos de sueldo de los últimos 6 meses.

Profesionales o trabajadores independientes:

- Informe de ingresos por Contador Público.
- Declaración Jurada presentada ante la D.G.I. en el último año.
- Certificado de B.P.S. y D.G.I. vigente.
- Certificado de estar al día con la CJPPU o Caja Notarial

Micro - Empresarios:

- Informe de ingresos por Contador Público.
- Tarjeta de RUT.
- Contrato social certificado notarialmente.
- Declaración Jurada presentada ante la D.G.I. en el último año.
- Certificado de B.P.S. y D.G.I. vigente.

Jubilados o Pensionistas:

- Recibo de jubilación/pensión de último mes.

Personas con renta proveniente de alquileres:

- Título de Propiedad del inmueble alquilado.
- Contrato de alquiler.
- Recibo de alquiler del último mes.

Eventualmente podrán ser solicitados otros documentos para confirmar los datos informados o para comprobación de ingresos del solicitante.

IMPORTANTE: SR. INQUILINO/S NO PUEDE ESTAR EN EL CLEARING.
